

Expediente N.º LICT/99/115/2020/0105

Memoria para la Contratación de Suministro de una mesa de operaciones para el Bloque Quirúrgico del Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sito en Vigo.

Majadahonda a 13 de mayo de 2020

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación de Suministro de una mesa de operaciones para el Bloque Quirúrgico del Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sito en Vigo.

33100000-1 Equipamiento médico .

DURACIÓN:

48 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

101.489,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

101.489,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Dado el deterioro de una de las actuales mesas de quirófano en el Bloque quirúrgico del Hospital de Vigo, y no pudiéndose garantizar la existencia de piezas de repuestos más allá de las existencias actuales, y habiéndose amortizado dicho equipamiento, se precisa la renovación de la misma, así como de sus posibles accesorios, con la finalidad de garantizar el correcto servicio asistencial y asumir así el volumen de actividad quirúrgica en el Centro.

El estado del equipamiento actual tiene como consecuencia el incremento de las averías del equipamiento, obligando en este supuesto a dejarlo fuera de servicio, lo que implica una afectación de forma directa del servicio prestado.

Con la adquisición del equipamiento médico objeto de contratación se solventarán los tiempos de parada muy largos provocados por el estado de la mesa actual, lo que tiene como consecuencia directa la afectación de la actividad quirúrgica del Hospital, la cual es una actividad principal y primordial para la asistencia de nuestros pacientes, siendo la misma imprescindible para mantener la actividad actual del Hospital de Vigo.

Así, el código de la inversión a ejecutar en la presente contratación es C.2020.VIG.005

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No es posible dividir el expediente en lotes debido a que este procedimiento de licitación se trata de un suministro único para el Hospital de Vigo y su contratación no es susceptible de aprovechamiento independiente. De lo contrario, dificultaría la correcta ejecución del suministro desde el punto de vista técnico y, por consiguiente, podría afectar a la actividad sanitaria de FREMAP.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **13 de mayo de 2020**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ROCÍO CEBREROS COBOS.**
Cargo: Promotor/es.

A consecuencia de la situación de alarma que se ha decretado, la presente memoria se ha elaborado por el promotor arriba referenciado y se da por firmado por Director arriba referenciado, en representación del Área Técnica Responsable, quien ha confirmado vía telemática la memoria de necesidades del expediente.

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**
Cargo: Responsable del Promotor/es.



ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2017, 2018 y 2019) de importe igual o superior a 1,50 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**
- **Criterios de solvencia: El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con las Normas UNE-EN ISO-9001 o UNE-EN ISO 13485, o equivalentes. Asimismo, el licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión**

Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, o en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema de gestión medioambiental implantado para la gestión de residuos, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dichos Certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN | |
|---|--------------------|
| CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS | PUNTOS (60) |
| <p>1. OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $50 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>A.) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO. OFERTA ECONÓMICA y adjuntar la misma en el momento de presentación de la oferta - La/s empresa/s participante/s deberá/n cumplimentar obligatoriamente la casilla de la plataforma de licitación electrónica correspondiente a la oferta económica. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "TOTAL OFERTA (sin impuesto/s indirecto/s incluido/s)". - El precio se presentará en euros, con dos decimales, Impuestos Indirectos no incluidos y no podrán superar el precio máximo. - El precio ofertado se mantendrá para toda la duración del contrato. - La bolsa de accesorios se adjudicará por el importe indicado en el ANEXO. <p>OFERTA ECONÓMICA. En el momento de presentación de la oferta económica, el licitador deberá presentar un listado que contemple la totalidad de referencias disponibles en relación a los posibles accesorios de la mesa, en el cual se deberá indicar el precio unitario de cada uno de ellos (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s), los cuales se mantendrán vigentes durante toda la duración del contrato, independientemente del momento de adquisición de dichos accesorios. Dichos precios no serán valorados, pero cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrá realizarse la adquisición de accesorios por parte de FREMAP, estando el licitador obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El TOTAL OFERTA viene determinado por el precio de la mesa ofertado por el licitador más la suma del importe económico asignado a la "Bolsa de Accesorios". <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica.</p> | 50 |

| | |
|---|----------------------|
| <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya cumplimentado la oferta económica en los términos establecidos. - Cuando la oferta no incluyera la totalidad del precio. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, el campo de oferta económica correspondiente al importe ofertado. - Cuando el importe ofertado sea superior al precio máximo establecido en la oferta económica (sin impuestos incluidos). <p>C) Oferta anormal o desproporcionada. Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. <p>IMPORTANTE: En el momento de presentación de oferta telemática, el licitador deberá incluir en el presente criterio de valoración un documento PDF o carpeta ZIP con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANEXO. OFERTA ECONÓMICA • Listado que contemple la totalidad de referencias disponibles en relación a los posibles accesorios de la mesa, en el cual se deberá indicar el precio unitario de cada uno de ellos (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). | |
| <p>2. AMPLIACIÓN PERIODO GARANTÍA</p> <p>Se valorará, con un máximo de 10 puntos las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los dos años de garantía exigidos.</p> <p>La/s oferta/s que se comprometan al mayor plazo de garantía se le otorgará 10 puntos y al resto de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$10 \times (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct = Oferta a evaluar. OfrMay = Oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>El licitador deberá indicar en la aplicación en el momento de presentación de oferta el número de años de garantía ofertados por encima del mínimo exigido.</p> <p>El licitador que no oferte un aumento de garantía la puntuación será 0 puntos.</p> | 10 |
| <p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE</p> | <p>PUNTOS</p> |

| FÓRMULAS | (40) |
|---|------|
| <p>3. CALIDAD</p> <p>La calidad del equipamiento objeto de valoración se valorará con un máximo de 40 puntos mediante la valoración de las muestras presentadas, así como de su ficha técnica.</p> <p>Se evaluarán los artículos ofertados por cada licitador, valorándose las siguientes características:</p> <p>Movilidad y ergonomía del manejo del pilar de la mesa. (12 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de elevación (2 puntos) - Facilidad y exactitud del autoposicionamiento (2 puntos) - Capacidad de la mesa para soportar más de 180kg de peso del paciente sobre dispositivo de extensiones traumatológicas (2 puntos) - Facilidad de manejo del mando a distancia (2 puntos) - Facilidad de manejo del mando integrado en el pilar, mejor si el mando está en un lateral izquierdo o derecho de la columna (2puntos) - Facilidad de manejo del mando con cable (2 puntos) <p>Tablero de cirugía. Modulo Central (21 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayor longitud (3 puntos) - Posibilidad desplazamiento longitudinal (3 puntos) - Mayor anchura con y sin rieles (3 puntos) - Aviso acústico de fin de recorrido (3 puntos) - Mayor ángulo de inclinación motorizado del respaldo inferior subir/bajar (3 puntos) - Mayor ángulo de inclinación motorizado de las placas apoyapiernas subir/bajar (3 puntos) - Movimientos de placa apoya piernas que son posibles realizar (ángulo de elevación, bajada, apertura, subida/bajada independiente y que permita trabajar en férula de Braun...) (3 puntos) <p>Accesorios de los tableros. (7 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ergonomía, seguridad y facilidad/ montaje de accesorios (4 puntos) - Flexibilidad en las posiciones alcanzadas con los distintos tipos de elementos (3 puntos) <p>Las ofertas que no alcancen el umbral mínimo de 20 puntos, quedarán excluidas del proceso de valoración.</p> <p>IMPORTANTE: en la presentación de ofertas presentada telemáticamente, el licitador deberá adjuntar en el presente criterio una carpeta ZIP con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica de equipamiento objeto de licitación, tanto de la mesa como de los accesorios incluidos en la Bolsa de accesorios • Copia del Certificado de Conformidad CE, según determina el RD 1591/2009, de 16 de octubre, por lo que se regulan los productos sanitarios | 40 |

| | |
|--|----------------------------|
| <p>La comprobación de los criterios anteriormente indicados deberá ser posible mediante la ficha técnica presentada, así como mediante la presentación de la muestra solicitada. De no ser posible dicha comprobación, se puntuará con 0 puntos.</p> <p>La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas en los términos y fecha indicados en el punto 9. MUESTRAS del Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose tener en cuenta para la presentación de las mismas.</p> <p>Los licitadores presentarán una muestra completa, de acuerdo en lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Los licitadores deberán presentar las muestras el día indicado, por lo que, en ningún caso, se presentarán las muestras junto con la oferta.</p> <p>En caso de que los licitadores sean excluidos previamente a la fecha establecida, no tendrán realizar la presentación de las muestras.</p> <p>Las muestras se deberán presentar en el Hospital de FREMAP sito en Vigo, situado en C/ FELICIANO ROLAN, nº 12, en horario de 9 a 14 horas..</p> <p>Cada muestra se presentará acompañada de su ficha técnica en soporte papel. FREMAP podrá verificar que las muestras de los productos objeto del suministro de la presente licitación reúnan las características técnicas exigidas en el presente pliego.</p> <p>Será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas, la no presentación de las muestras para su valoración.</p> | |
| <p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p> | <p>PUNTOS (100)</p> |

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del equipamiento sanitario objeto de suministro.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

